SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en aplicación de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, invita a los interesados a presentar sus precotizaciones para el siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIAS	1. La precotización solicitada se utilizará como insumo para la elaboración del estudio de mercado; por tanto, no constituye oferta ni genera obligación de contratar para ninguna de las partes. 2. El proceso se adelantará bajo la modalidad de COMPRAVENTA; en consecuencia, la precotización deberá presentarse en precios unitarios, cotizando una (1) unidad por cada bien o ítem.
OBJETO	Contratar la compra de señales de seguridad, informativas, preventivas dando cumplimiento a la resolución 2400 de 1979 y las normas técnicas colombianas (NTC) 1461 y NTC 1462
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Cuarenta y Cinco (45) días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 14 de octubre de 2026.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Plataforma SECOP II o en los correos electrónicos efajardo@sena.edu.co, indicando el asunto como: “compra de señales de seguridad, informativas, preventivas” CGAO.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÒN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**55121719**	Señalización de riesgo eléctrico, tamaño: 21 cm x 16 cm. Señal Elaborada en Poliestireno; tienen forma triangular, son de color amarillo de fondo con el pictograma y bordes negros.	UNIDAD	1
2	**55121719**	Señal Peligro Caídas mismo Nivel, 30 cm ancho X 15 cm de alto. Señal Elaborada en Poliestireno; Forma: Triangular, con un pictograma específico para caídas al mismo nivel. Colores: Fondo amarillo, contorno y pictograma en negro.	UNIDAD	1

3	**55121719**	Señal Prohibido El Paso De Personal No Autorizado; 30 cm ancho X 15 cm de alto. Señal Elaborada en Poliestireno **Forma:** Redonda, con borde rojo. **Fondo:** Blanco. **Pictograma:** Persona caminando con una línea diagonal roja que cruza el pictograma. **Color del pictograma:** Negro. **Texto** "Prohibido el paso a personal no autorizado".	UNIDAD	1
4	**55121719**	Señal Ruta de evacuación derecha 30 cm ancho X 15 cm alto, fotoluminiscente	UNIDAD	1
5	**55121719**	Señal Ruta de evacuación Izquierda 30 cm ancho X 15 cm alto, fotoluminiscente.	UNIDAD	1
6	**55121719**	Señal Salida de emergencia, 30 cm ancho X 15 cm alto, fotoluminiscente.	UNIDAD	1
7	**55121719**	Señal Escaleras Bajando Derecha; 30 cm ancho X 15 cm alto.	UNIDAD	1
8	**55121719**	Señal Uso obligatorio de EPP 35 cm alto x 27 cm ancho , en material poliestireno según diseño, fondo Azul.	UNIDAD	1
9	**55121719**	Señal Baños dama, 22 cm alto X 15 cm ancho. Poliestireno, **Fondo:** azul. **Pictogramas:** Blancos, **Texto:** Información **"Baños Damas"**	UNIDAD	1
10	**55121719**	Señal Baños Hombre 22 cm alto x 15 cm ancho. Poliestireno azul. **Pictogramas:** Blancos, **Texto:** Información **"Baños Hombres"**	UNIDAD	1
11	**55121719**	Señalización Camilla; Fondo de color verde. **Forma:** Suelen tener forma cuadrada o rectangular. **Materiales y visibilidad:** Se fabrican en materiales rígidos como poliestireno (calibre 40), acrílico o PVC. Es fundamental que cuenten con vinilo fotoluminiscente para brillar en la oscuridad o en caso de cortes de energía. Dimensiones estándar. Medidas 30 ancho x 20 cm alto.	UNIDAD	1

12	**55121719**	Señalización Botiquines Características principales: **Color:** Fondo verde con el símbolo y los textos en color blanco. **Símbolo universal:** Incluye una cruz blanca centrada. **Materiales comunes:** Fabricadas frecuentemente en poliestireno rígido o acrílico, y en versiones adhesivas (vinilo) para puertas o paredes. **Fotoluminiscencia:** Deben conservar la visibilidad en condiciones de poca luz o cortes de energía, por lo que se recomienda material luminiscente. **Pictogramas adicionales:** Puede acompañarse de otros textos universales en español (e inglés) o incorporar flechas direccionales para guiar al usuario hacia la ubicación exacta.	UNIDAD	1
13	**55121719**	Señalización Peligro Gas Inflamable Material Poliestireno y Vinilo adhesivo impreso 25 cmX 25 cm Color Rojo	UNIDAD	1
14	**55121719**	Señalización Gas NO Inflamable Material Poliestireno y Vinilo adhesivo impreso 25 cmX 25 cm Color Rojo	UNIDAD	1
15	**55121719**	Punto de encuentro Fotoluminiscente. Incluye accesorio para sujetar la señal al señalizador tubular 40 cm alto x 50 cm ancho. Poliestireno Color Verde.	UNIDAD	1

16	**55121719**	Señalización de espacio es 100% libre de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores (vapeadores, cigarrillos electrónicos, Elementos centrales: • Contiene la frase principal en la parte superior o central: "Respire con tranquilidad". • Incluye el texto reglamentario: "Este espacio es 100% libre de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores (vapeadores, cigarrillos electrónicos, etc.)". • Incorpora pictogramas gráficos normalizados que prohíben tanto el cigarrillo convencional como dispositivos electrónicos de inhalación de aerosol, enmarcados bajo el concepto de protección a la salud pública. Este espacio es 100% libre de humo de tabaco y aerosoles emitido, incluyendo además las referencias normativas correspondientes (Artículo 19 Ley 1335 de 2009 y Artículo 1 Ley 2354 de 2024). ° Medidas: 20cm de ancho y 25cm de alto. ° Material: Poliestireno calibre 40. ° Acabado: Laminado protector resistente al agua y al sol. Color Verde.	UNIDAD	1
17	**55121719**	Superficies Calientes. **Forma:** Triangular (según estándares internacionales) con un pictograma en el centro, usualmente acompañado de texto complementario. **Colores:** Fondo amarillo con un borde, silueta y texto en color negro. **Pictograma:** Muestra una mano tocando una superficie con ondas de calor o una llama. Material acrílico o poliestireno; tamaño 30 cm alto x 20 cm ancho.	UNIDAD	1
18	**55121719**	Señalización informativa para las diferentes sedes del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente y subsedes adscritas, Tamaño 30 cm ancho x 20 cm alto	UNIDAD	1

19	**55121719**	Señalización informativa RESERVORIO PROFUNDO" **1.** Encabezado preventivo: Franja superior de color rojo con la palabra "PELIGRO", en letras blancas de alta visibilidad, destinada a alertar sobre la existencia de una condición potencialmente peligrosa. **2.** Símbolo de advertencia: Pictograma de forma triangular con fondo amarillo y borde negro, que incorpora un signo de exclamación para advertir sobre la presencia de un riesgo en el área. **3.** Símbolo de prohibición: Pictograma circular de color rojo con franja diagonal, acompañado de la representación gráfica de una persona, indicando la prohibición de ingreso al reservorio por personal no autorizado. **4.** Mensaje restrictivo: Franja central de color amarillo con texto negro en mayúscula: "RESERVORIO PROFUNDO", que permite identificar claramente la condición de peligro existente. **5.** Mensaje complementario: Franja inferior de color rojo con texto blanco: "PROHIBIDO EL INGRESO", reforzando la restricción de acceso y la necesidad de mantener el área controlada. Especificaciones de material: Lámina base de Poliestireno de alto impacto (PSAI) de 2 mm de espesor. • Dimensiones estándar: 30 cm alto x 40 cm ancho.	UNIDAD	1
20	**55121719**	Señalización de Residuos Peligrosos, aprovechables, no aprovechables y reciclables 30 cm de largo x 15 cm de alto, en acrílico 3mm, impresión espejo. Apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros, con lenguaje de señas, con cinta doble faz 3m para instalación. Un	UNIDAD	1

21	**55121719**	Plano ruta de evacuación en acrílico transparente modo espejo con 4 expansores apto interiores y exteriores medidas 70 cm ancho x 50 cm alto, apto para exteriores Incluye (corte con pines para instalación).	UNIDAD	1
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar las señales de seguridad, informativas, preventivas, de prohibición, obligación, emergencia y demás elementos de señalización requeridos por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente y sus Sedes Adscritas, de conformidad con las cantidades, diseños, dimensiones, materiales y demás especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. 2. Garantizar que las señales suministradas cumplan con las características técnicas y criterios de identificación establecidos en la Resolución 2400 de 1979 y en las Normas Técnicas Colombianas aplicables, particularmente las NTC 1461 y NTC 1462, según corresponda al tipo de señal requerida. 3. Garantizar que las señales sean elaboradas con materiales de adecuada calidad, resistencia y durabilidad, de acuerdo con el lugar donde serán instaladas y las condiciones ambientales a las que estarán expuestas, evitando materiales, acabados o sistemas de impresión que puedan deteriorarse prematuramente. 4. Garantizar la correcta reproducción de colores, símbolos, pictogramas, textos y demás elementos gráficos de las señales, de manera que sean claramente visibles, legibles, comprensibles y permitan advertir, prevenir o informar sobre los riesgos existentes en las instalaciones. 5. Suministrar las señales en idioma castellano, cuando contengan información escrita, utilizando textos claros, legibles y de fácil comprensión para los usuarios de las instalaciones. 6. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos, evitando que durante su transporte, almacenamiento o manipulación sufran daños, deformaciones, rayones, deterioro, pérdida de color o cualquier otra afectación que comprometa su calidad o funcionalidad. 7. Realizar la entrega de las señales en el lugar, fecha y condiciones establecidas por la Entidad, de acuerdo con las		

	solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato y dentro del plazo contractual. 8. Suministrar, cuando sea requerido y se encuentre contemplado en las especificaciones técnicas o en la cotización aceptada, los elementos necesarios para la adecuada instalación o fijación de las señales, garantizando que estas queden firmemente aseguradas y ubicadas de manera que puedan cumplir su finalidad preventiva e informativa. 9. Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, inconsistencias en las dimensiones, colores, textos, pictogramas, materiales o demás características técnicas exigidas, siempre que la causa sea imputable al contratista. 10. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la calidad, cantidad, características técnicas, oportunidad de entrega o cumplimiento de las especificaciones de las señales suministradas. 11. Abstenerse de sustituir o modificar unilateralmente las características técnicas, diseños, materiales, referencias o especificaciones de las señales requeridas por la Entidad, salvo previa autorización expresa del supervisor del contrato y siempre que la modificación no implique un detrimento de las condiciones inicialmente establecidas. Presentar al supervisor del contrato, cuando este lo requiera, las fichas técnicas, certificaciones, información del fabricante o demás documentos que permitan verificar las características y calidad de los elementos suministrados. 12. Garantizar la disponibilidad y capacidad de suministro durante toda la ejecución contractual, de manera que pueda atender oportunamente los requerimientos realizados por la Entidad dentro de las cantidades y condiciones contratadas. 13. Cumplir durante la ejecución contractual con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la fabricación, suministro y utilización de señalización de seguridad, incluyendo las que resulten aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 14. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje y demás gastos asociados al suministro de los elementos contratados, hasta el lugar de entrega definido por la Entidad,

	salvo que los documentos del proceso establezcan una condición diferente. 15. Entregar los bienes acompañados de los documentos que acrediten su recepción y demás soportes requeridos por la Entidad, facilitando al supervisor la verificación de las cantidades y características de los elementos efectivamente suministrados. 16. Garantizar la calidad e idoneidad de los bienes suministrados durante el término de garantía ofrecido o establecido contractualmente, atendiendo y solucionando oportunamente cualquier reclamación relacionada con defectos o fallas atribuibles a la calidad de los elementos. 17. Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que estas se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual y no impliquen modificación del mismo. 18. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con las actividades contratadas y se encuentren dentro del marco legal aplicable.
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará al CONTRATISTA pagos parciales el servicio prestado previa presentación de: a) La cuenta de cobro o factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, contratación de aprendices y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander, ubicado en la transversal 8 Nº 8 A-50 del municipio de Vélez Santander y Subsede Sena del municipio de Cimitarra de

	acuerdo a los requerimientos de la entidad previa autorización del supervisor.
DATOS DEL COTIZANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA: TELEFONO: DIRECCIÓN: CORREO ELECTRONICO. NIT: REPRESENTANTE LEGAL:

Se firma en Vélez, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por Javier Gonzalez Franco
Fecha: 2026.10.08 10:39:59 -05'00'

JAVIER GONZÁLEZ FRANCO
Subdirector de Centro

Proyectó: OSCAR ALFONSO GIATÁN CASTRO – Ingeniero Contratista